



## **“LAS GARANTÍAS DEL PROCESO PENAL A LA LUZ DE LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS”**

Donostia-San Sebastián, 12 de mayo de 2017

### **INAUGURACIÓN DE LA JORNADA**

**Juana Goizueta Vértiz**, decana de la Facultad de Derecho de la UPV/EHU  
**María Jesús San José**, consejera de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco  
**Lourdes Maiztegui**, presidenta del Consejo Vasco de la Abogacía  
**Juan Luis Ibarra Robles**, presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco  
**Carmen Adán del Río**, fiscal superior del País Vasco  
**Manuel Lezertua Rodríguez**, ararteko

Egun on

Quisiera saludar, en primer lugar a las representantes institucionales con las que me complace compartir esta mesa de inauguración: Estimadas Decana, Consejera de Justicia, Presidenta del Consejo Vasco de la Abogacía, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Fiscal Superior del País Vasco.

También desearía saludarles a todos Ustedes agradeciéndoles su presencia a esta Jornada, haciendo un hueco en sus compromisos institucionales y profesionales y de forma especial a la ExVicepresidenta del Tribunal Constitucional, Parlamentarios y parlamentarias vascas, miembros de Juntas Generales de Gipuzkoa, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Fiscales Jefes de Álava y Gipuzkoa, directores y representantes del Gobierno Vasco, abogados y abogadas, y representantes de otras instituciones y organizaciones sociales.

Eskerrik asko.

La institución del Ararteko, fiel a su mandato legal, ha mostrado desde siempre una especial preocupación por el sistema de garantías de los derechos y libertades de las personas, y ha hecho uso de sus atribuciones para evaluar dicho sistema y para formular propuestas de mejora. El procedimiento penal, y en particular las medidas de privación de libertad que contempla, constituye un campo de análisis y actuación preferente para las instituciones y organizaciones de defensa de las garantías de derechos, y el Ararteko no es, no puede ser, ajeno a dicho interés.

Por eso, al participar en la organización de este seminario, este Ararteko ha querido contribuir al avance en la mejora y reforzamiento de nuestro sistema de garantías, de la mano de los importantes pronunciamientos que se han producido en los últimos años en Europa, tanto en el ámbito normativo como jurisprudencial. No solo porque forman parte de nuestro propio ordenamiento en virtud del

llamamiento de los arts. 10 y 96.1 de la Constitución, sino porque representan un acervo común que es producto de la lucha por el Derecho, y que no conviene olvidar en un tiempo de crisis que, no en vano, también es de valores.

Si me permiten una pequeña referencia personal, quisiera señalar como desde esa atalaya privilegiada de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales que ha sido, y es, el Consejo de Europa, he podido ir observando con satisfacción, a lo largo de mi trayectoria profesional, la profunda huella que han ido dejando en nuestro ordenamiento jurídico tanto la jurisprudencia del Tribunal europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea como los Convenios, Directivas, Decisiones-Marco y Recomendaciones adoptadas en el ámbito penal y procesal penal por las autoridades europeas. Desde la ya mítica sentencia TEDH en el caso *“Barberá, Messegué y Jabardo c. España”*, en la que tuve el honor de participar personalmente, hasta la más recientes como la dictada en el caso *Inés del Río*, pasando por múltiples normas europeas en este ámbito penal, hemos podido ir comprobando la influencia benéfica que el Derecho europeo ha tenido en el desarrollo de las garantías en nuestro ordenamiento jurídico material y procesal.

Atravesamos tiempos de incertidumbre para la cultura de los Derechos Humanos. Tiempos en los que no faltan quienes abogan porque Europa, con el fin de enfrentar con éxito los nuevos desafíos que ponen en riesgo su construcción, y en particular la amenaza terrorista, renuncie al espíritu garantista que está en la base de nuestra cultura jurídica democrática. Frente a esa tentación, a nadie se le escapa la pertinencia y la oportunidad de una jornada como la que vamos a vivir hoy aquí, en Donostia, símbolo vivo del apego de los vascos a los principios y valores europeos. Considero de justicia agradecer, en este contexto, la ayuda impagable que el Profesor Peter Csonka, mi amigo del alma Peter, ha prestado al Ararteko a la hora de poner en marcha esta iniciativa.

Para concluir quisiera citar las lúcidas palabras que con respecto a las cuestiones que nos han reunido hoy aquí, ha pronunciado, recientemente, quien a nuestro juicio constituye una de las referencias fundamentales de la conciencia jurídica europea (y cito):

*“El riguroso respeto a las garantías procesales,....., no es sólo un valor en sí... Es también un factor de eficacia del derecho penal y de la misma lucha contra el terrorismo. De hecho, la fuerza insustituible del derecho no recae en la fuerza bruta, como aquella que se manifiesta en la tortura o en la guerra, homóloga y simétrica a la del delito. Recae, al contrario, en la máxima asimetría entre derecho y crimen, entre respuesta institucional y terrorismo, entre el máximo respeto al detenido exaltado por la civilización jurídica y la violencia exaltada como respuesta.*

*Sólo esta asimetría, de hecho, está en condiciones de deslegitimar la criminalidad y, sobre todo, la criminalidad terrorista; de neutralizarla jurídicamente, de estigmatizarla moralmente, de aislarla socialmente, de despotenciarla políticamente. Sólo la respuesta asimétrica del derecho, alimentada por el riguroso respeto a la dignidad de la persona del terrorista... permite leer el terrorismo como crimen y por eso desconocerle toda pretensión de legitimidad política o moral”*

Quisiera cerrar mi saludo con estas palabras del gran Ferrajoli, de manera que sean ellas las que den la palabra a nuestros ponentes.